

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2021-00024-00
Accionante: **Henry Mendoza Sandoval y Alcira Sandoval de Cubillos**
Accionado: *Gobernación de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca*

AUTO

Teniendo en cuenta lo esbozado en el escrito que antecede, este despacho avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Henry Mendoza Sandoval y Alcira Sandoval de Cubillos** contra la **Gobernación de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca**; en consecuencia, se dispone darle el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente auto a los accionantes, y de otra parte a la **Gobernación de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca**; conforme a lo establecido en el artículo 16 ibídem, para que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación se pronuncie sobre los hechos materia de la presente acción.

De otro lado, por secretaría comuníquese de la existencia de la presente acción de tutela a la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial adscrita a la secretaría jurídica del departamento de Cundinamarca.

Téngase como prueba los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA IBANEZ VILLA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL QUETAME

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15136b7193c9445cde7bcdde8c985619cb91aa7d32c7405bdd1dbc698563660c

Documento generado en 15/04/2021 05:54:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>